

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS J.SUAREZ CIA.LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil diez y seis, a las diez de la mañana, en las oficinas situada en Vernaza Norte Mz.5 Villa 5, de esta ciudad,, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la mi representando por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada con el Art. 239 de la misma ley y que son :

1.- Ab. Javier Suárez Lavayen, por sus propios derechos, propietarios de trescientos noventa y ocho participaciones con valor de un dólar cada una.

2.- Ab. Carlos Suárez Lavayen por sus propios derechos, propietario de una participación con un valor de un dólar.

3- Sr Roberto Salazar Romero por sus propios derechos propietario de una participación con un valor de un dólar

Se designa entre los presentes para que presida la sesión al Sr. Roberto Salazar Romero y para que actúe como el secretario Ad-hoc Ab.Javier Suárez Lavayen. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de participantes. Asistente que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es cuatrocientos dólares.

Tome la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta, en la que deberá tratarse y resolver en el orden los siguientes puntos :

1. Acta de Aprobación del Balance y Estado de Pérdida y Ganancias del año 2015.
2. Balance al 31 de Diciembre del 2015.
3. Informe de Gerente.

El presidente da inicio a la sesión, para tratar los puntos antes mencionados en el orden del día y resuelve de la siguiente manera.

En conjunto con el Ab. Carlos Suárez Lavayen resuelve aprobar los puntos indicados.

El Ab. Javier Suárez Lavayen como gerente de la compañía se abstiene de votar. Finalmente el presidente siendo las dos de la tarde da por concluida la junta y manifiesta que de conformidad con la ley de Seguros la Superintendencia de Bancos es el órgano que regula las personas que intervienen en la actividad de seguros privados y la Superintendencia de Compañías actúa supletoriamente.


AB. JAVIER SUAREZ LAVAYEN

SR. ROBERTO SALAZAR ROMERO


AB. CARLOS SUAREZ LAVAYEN